

REQUISITOS DE INGRESO A ACOP
CAMARA NACIONAL DE SERVICIOS INMOBILIARIOS A.G.
PERSONA NATURAL

- Son admitidos como Socios Titulares todas aquellas personas naturales que ejerzan una actividad vinculada con servicios inmobiliarios por un período mínimo de dos años, dispongan de oficina permanente y tengan su patente municipal al día.
- Se debe entregar la siguiente documentación:
 - Formulario de Solicitud de Ingreso con los antecedentes que en ella se indican.
 - Certificado de antecedentes al día.
 - Curriculum
 - Los postulantes a Socios Titulares, deben presentar copias de la patente municipal al día, de declaración y pago de PPM de los últimos 6 meses.
 - Si opera con boletas de honorarios con retención, debe entregar copias de todas las boletas emitidas durante los últimos 6 meses.
 - El postulante a Socio Titular debe tener oficina establecida y debe ser patrocinado, por escrito, por dos socios de ACOP que lo conozcan.
- El postulante debe presentarse a una entrevista con la Comisión de Admisión de ACOP-CNSI A.G.
- Debe expresar por escrito su compromiso de respetar y cumplir las disposiciones estatutarias y reglamentarias de ACOP-CNSI A.G., y los acuerdos que se tomen por la Asamblea General o el Directorio.
- La Comisión de Admisión envía los antecedentes del postulante al Directorio de ACOP-CNSI A.G., el cual se pronuncia en definitiva sobre su solicitud de ingreso.
- La cuota de incorporación es de UF 12.
- La cuota social mensual es de UF 1,5 UF.